

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9991 *CROSS ROAD BIOTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO (DE RÉGIMEN COMÚN)*

Por acuerdo del Consejo de administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de "Cross Road Biotech, Sociedad Anónima, Sociedad de Capital Riesgo (de Régimen Común)", para el día 30 de julio de 2013, a las 12.00 horas, en Madrid, (C/ Almagro, n.º 1 – 1.º derecha), con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de seiscientos mil euros (600.000 €), mediante la creación de seiscientos mil (600.000) nuevas acciones nominativas de un euro (1 €) de valor nominal cada una de ellas, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios necesarios, en especial modificando el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.- Derecho de suscripción preferente.

Tercero.- Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales, relativo a la convocatoria de la Junta general de accionistas de la compañía.

Cuarto.- Otorgamiento de facultades.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta en la Junta.

Derecho de información:

Conforme a lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. Los Administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta general. Durante la celebración de la Junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso, de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta. Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique el interés social. No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 27 de junio de 2013.- María del Carmen Jaraíz Saliquet, Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A130039597-1

cve: BORME-C-2013-9991